

Sello 4.
40. mrs



Año de
1828.

da de primero de Julio de mil ochocientos veinteyochos
 reunidos los D. Justo y Justo y ella en su calidad de se-
 ñor cura y lego la precedente catedral de los señores D. obis-
 po, Dean y Cabildo de la real Iglesia a q. acompañaban
 dos exemplares de la Real orden de catonud de D. de mil
 ochocientos veinteyochos, relativa a prebenial para la
 misma el pago de los diezmos con la religiois ad q.
 prebenial los Leyes del Reyno, todo lo cual ha sido remi-
 tido a D. Justo y Justo, con oficio de los fideles
 de la Real decimata de Madrid, en fecha treinta de Junio
 ultimo; y enterados D. de su contenido acordaron: que pa-
 rador a este veinte la catedral oblig. en q. era consti-
 tuido todo fiel Cristiano y buen Varallo de N. legitimo
 rana de Sotipuen y pagar los diezmos en cumplimiento del
 precepto de D. de N. de la real Iglesia, se coloque y fige
 en uno de los vitios mas q. de Madrid uno de D. de
 dos exemplares, y el otro en la Plaza P. de la
 misma; y enterados de de luego se dio a los espe-
 sados fideles. Asi lo acordaron y firman los D. con-
 curren de D. de =

Juan Belmonte Josef Palao

Pedro obis Palao Juan puche

Gerónimo Rubio C. S.

Martin Garcia

José Enrabe

Juan José

Pedro Ant. Garcia

con D. de D. de D. mes se fijaron los exemplares

